



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01300-00

En atención al memorial que antecede, por el cual la apoderada de la parte demandante informa que a la fecha no se ha llevado a cabo la entrega del inmueble ordenada en la sentencia proferida el pasado 11 de diciembre de 2020, se ordena expedir el despacho comisorio en los términos ordenados en dicha providencia, el cual será remitido al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 027**
fijados el **22 DE FEBRERO DE 2021**

LL